

Servicios especiales

Los servicios especiales, en las diferentes modalidades responden a las necesidades de información de los usuarios que se encuentran dentro o fuera del campus universitario. Se apoya en el uso de las tecnologías de información y comunicación para dar soluciones oportunas en las búsquedas de información y en los trámites de servicios bibliotecarios, con estos objetivos:

- Orientar al usuario en la búsqueda de información académica en fuentes digitales.
 - Brindar asistencia en la búsqueda de información en el catálogo institucional.
 - Suministrar información específica sobre los recursos y los servicios de la Biblioteca.
 - Orientar al usuario con estrategias y metodologías para buscar información en diversas fuentes académicas.
1. **Referencia Personal:** cuando el usuario solicita el apoyo del personal de la biblioteca para buscar información especializada o tramitar algún servicio, se explica el manejo de las bases de datos y la forma de acceder a una fuente de información. Para solicitar este servicio el usuario se dirige personalmente, a las instalaciones de la biblioteca, dentro del campus universitario, en el área de Circulación y Préstamo.
 2. **Referencia telefónica:** Este servicio se presta cuando el usuario solicita, de manera telefónica, el apoyo de la biblioteca para buscar información especializada o para tramitar un servicio. Para este servicio, la biblioteca ha dispuesto el número 6671090 en estas extensiones 4001 y 4005 en horario de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
 3. **Referencia en línea:** cuando el usuario solicita por correo electrónico o por mensaje de texto, el apoyo de la biblioteca para buscar información especializada o para tramitar un servicio. Para este servicio se han dispuesto cuentas de correo electrónico, Messenger y Skype: serviciosbiblioteca@usbog.edu.co; NBuitrago@usbog.edu.co; Skype: nidianandrea.
 4. **Distribución de información:** Este es un servicio especializado para los usuarios de programas académicos a distancia o virtuales, matriculados en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Tiene como fin proporcionar información precisa del material solicitado en los diferentes cursos académicos. Este servicio opera para los recursos de información que no se localicen en las bases de datos de textos y revistas que tiene disponible la biblioteca. Por lo tanto, frente a una solicitud del docente o de un usuario en esta modalidad de educación, se procede a localizar el material y realizar la digitalización de la sección requerida, según lo permitido por la legislación colombiana, en relación con los derechos de autor. La digitalización comprende artículos breves de revistas, páginas y capítulo de textos, ejercicios, gráficas. Siempre, por medio de un anexo, se identificará plenamente el origen de la fuente de información, cuando ésta no lo tenga explícito.¹
 5. **Capacitaciones en Recursos Digitales:** Estas capacitaciones comprenden la presentación y manejo de las Bases de Datos, Catálogo en línea y demás servicios que brinda la biblioteca. Las capacitaciones se ofrecen a petición de las Facultades, docentes o grupo de usuarios. También se dan capacitaciones personalizadas.

¹ La Decisión Andina 351 de 1993 en su artículo 22 permite reproducir por medios reprográficos para la enseñanza o para la realización de exámenes en instituciones educativas, en la medida justificada por el fin que se persiga, artículos lícitamente publicados en periódicos o colecciones periódicas, o breves extractos de obras lícitamente publicadas, a condición que tal utilización se haga conforme a los usos honrados y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción a título oneroso, ni tenga directa o indirectamente fines de lucro. La ley 23 de 1982 Cap. 12 Art. 176 Art. 176.- Admite la reproducción de información cuando tiene por objeto: a) El uso privado; b) Informar sobre sucesos de actualidad, a condición de que sólo se haga uso de breves fragmentos de una interpretación o ejecución, de un fonograma o de una emisión de radiodifusión; c) La utilización hecha únicamente con fines de enseñanza o de investigación científica, y d) Hacer citas en forma de breves fragmentos de una interpretación o ejecución de un fonograma o de una emisión de radiodifusión, siempre que tales citas estén conformes con las buenas costumbres y estén justificadas por fines informativos.

6. **Préstamo interbibliotecario especial, Biblioteca Luis Ángel Arango.** es un servicio prestado en convenio con la Biblioteca Luis Ángel Arango. Después de consultar el catálogo de la BLAA, los usuarios (docentes, administrativos o estudiantes), solicitan el material bibliográfico, a través del **correo electrónico**, (serviciosbiblioteca@usbbog.edu.co o nbuitrago@usbbog.edu.co) con una semana de anterioridad, (se atienden requerimientos hechos por el correo electrónico, hasta los días lunes de cada semana). Los libros se solicitan a la Biblioteca Luis Ángel Arango y se retiran los días miércoles. Los usuarios tienen el material durante 10 días hábiles con opción de renovación. Los deben entregar en la biblioteca de la Universidad, a más tardar el día martes de la semana que corresponda. La Universidad presta el servicio de transporte para retirar el material y entregarlo en la BLAA.
7. **Noticias bibliográficas sobre novedades, recursos y servicios de información:** Este servicio se ofrece a toda la comunidad académica de la Universidad, a través de los correos electrónicos institucionales. Se envían notificaciones sobre nuevas adquisiciones y servicios en general.
8. **Informativo semestral Biblos:** El Boletín Biblos se publica semestralmente. Los usuarios lo pueden consultar tanto física como en virtualmente, en el enlace *biblioteca en línea*, del portal de la Universidad.